



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

**El Salto, Jalisco; a 17 de octubre 2024
AES-SG-AA-058/2024**

**L.C.P. ALFREDO ALCALÁ CORREA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**

P R E S E N T E:

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la ampliación de la vigencia de diversos contratos de suministro de bienes y prestación de servicios que vencieron el 30 (treinta) de septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro) a efecto de que estos sean vigentes hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del año en curso.

Antecedentes

Con fecha 15 de octubre del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 5.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

1. El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Los artículos 53°, 55° y 56° fracción I y 100° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.
3. Los artículos 1°, 2°, 4°, 15°, 29° fracción I, 34°, 35°, 37°, 38°, 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de El Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre del 2024 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-058/2024

PRIMERO.- La C. Ma. Elena Farias Villafán, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco. A solicitud de Tesorería Municipal acude a proponer el punto de acuerdo por el que se autoriza la ampliación de la vigencia de diversos contratos de suministro de bienes y prestación de servicios que vencieron el 30 (treinta) de septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro) a efecto de que estos sean vigentes hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del año en curso.

SEGUNDO.- Se instruye a la Presidenta, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco. Para firmar los actos jurídicos necesarios para cumplimentar y dejar constancia de la ampliación de vigencia de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General a notificar a todas las autoridades gubernamentales, judiciales y administrativas para el cumplimiento de esta iniciativa.

Atentamente:

"2024, Año De Faustino Rosales Prado, Impulsor de La Elevación A Municipalidad de El Salto, Jalisco".


**Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del
H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.**



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



000165